Este glosario pretende aclarar y describir los términos utilizados en el Plan Marco 2.0. Excepto en el caso de las definiciones legales, que se indican con citas, estos términos o frases se describen *en el contexto del Programa de Protección del Aire Comunitario*. Se proporcionan páginas web para obtener información adicional. Donde proceda, se indican las citas correspondientes.

Lea también el *Glosario General de CARB* para conocer los términos más utilizados en las páginas web y documentos de CARB.

Este glosario y sus aclaraciones y descripciones de términos no alteran, limitan, expanden, enmiendan, modifican ni renuncian a la ley en modo alguno. Tampoco impone ningún requisito adicional ni constituye una regulación. En caso de interpretación contradictoria, prevalecerá la definición de la ley aplicable.

Para otras preguntas sobre los términos, comuníquese con communityair@arb.ca.gov.

Tabla A-1 Glosario de Términos del Programa de Protección del Aire Comunitario (Programa)

Término (Sigla)	Descripción
Acciones	Este término se utiliza principalmente de dos maneras a lo largo del documento: 1. Compromisos específicos para alcanzar los objetivos descritos en la Parte Uno del Plan Marco (Acciones prioritarias)
	2. Proyectos, esfuerzos o compromisos específicos para reducir las emisiones o exposiciones a la contaminación del aire y abordar las preocupaciones de calidad del aire contenidas en los Programas de Reducción de Emisiones en la Comunidad (CERP) o los CERP Locales (L-CERP). Los CERP también pueden utilizar términos como medidas, estrategias o proyectos para describir estas acciones.
	Lea también: "Programa de Reducción de Emisiones en la Comunidad", "CERP Local", "Métricas" y "Objetivos".

TÉRMINO (SIGLA)	Descripción
Agencia	Se refiere a entidades gubernamentales federales, estatales, locales (incluidos gobiernos municipales y de ciudades) y tribales que prestan servicios, bienes, programas o actividades a las personas, empresas y organizaciones de su distrito o jurisdicción. La sección de Roles y Contactos Gubernamentales describe la competencia de algunas agencias involucradas en el Programa: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/resource-center/introduction-community-air-quality/government-roles-and-contacts
Agencia de Protección Ambiental de California (CalEPA)	Agencia del gobierno estatal creada en 1991 que supervisa y coordina las actividades de seis consejos, departamentos y oficinas que se dedican a mejorar el medio ambiente de California. La agencia cuenta con seis consejos, departamentos y oficinas: el Consejo de Recursos de Aire de California (CARB), el Departamento de Regulación de Plaguicidas (DPR), el Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos (CalRecycle), el Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC), la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental (OEHHA) y la Junta Estatal de Control de Recursos de Agua (SWRCB). Los consejos, departamentos y oficinas (BDO) de CalEPA son directamente responsables de la implementación de las leyes ambientales de California que regulan la calidad del aire, el agua y el suelo, el uso de pesticidas y el reciclado y reducción de desechos, o desempeñan un papel de cooperación con otras agencias regulatorias a nivel regional, local, estatal y federal. La misión de CalEPA es restaurar, proteger y mejorar el medio ambiente para garantizar la salud pública, la calidad ambiental y la vitalidad económica. Para obtener una lista completa de las organizaciones de CalEPA, consulte la página principal de Cal/EPA, CalEPA: calepa.ca.gov/about/

Término (Sigla)	Descripción
Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos (U.S. EPA)	La Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos es una agencia ejecutiva independiente del gobierno federal de Estados Unidos. La misión de U.S. EPA es proteger la salud humana y el medio ambiente. Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos:
(0.0.2.7.)	www.epa.gov
Área de Cumplimiento	Área geográfica en la que se ha determinado que la calidad del aire es igual o superior a las normas nacionales y/o de California de calidad del aire ambiente. Un área puede ser un área de cumplimiento para un contaminante y un área de no cumplimiento para otros.
	Lea también: "Norma de calidad del aire" y "Área de incumplimiento".
Área de Incumplimiento	Área geográfica identificada por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos y/o CARB como área que no cumple las Normas Nacionales de Calidad del Aire Ambiental ni las Normas de Calidad del Aire Ambiental de California en relación con un contaminante determinado.
	Lea también: "Norma de calidad del aire" y "Área de cumplimiento".
Asociación de Funcionarios de Control de la Contaminación del Aire de California (CAPCOA)	Asociación sin fines de lucro de los funcionarios de control de la contaminación del aire de las 35 agencias de calidad del aire de California. CAPCOA se constituyó en 1975 para promover el aire limpio y proporcionar un foro de intercambio de conocimientos, experiencia e información entre las agencias regulatorias de la calidad del aire de todo el estado. CAPCOA es una organización de profesionales de la calidad del aire, líderes en su campo, que promueven la unidad y la eficiencia y se esfuerzan por animar la consistencia en los métodos y prácticas de control de la contaminación del aire. Para más información, visite el sitio web de CAPCOA.
	CAPCOA: capcoa.org Lea también: "distrito de aire".
	Lea tambien. distrito de alle .

Término (Sigla)	Descripción
CalEnviroScreen	Desarrollada por la Agencia de Protección Ambiental de California y la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental, CalEnviroScreen es una herramienta de detección que se utiliza para ayudar a identificar las comunidades que tienen una carga desproporcionada de múltiples fuentes de contaminación y cuyas poblaciones tienen características que las hacen más sensibles a la contaminación. Las herramientas de mapeo asociadas hacen que los resultados sean visualmente accesibles. CalEnviroScreen: oehha.ca.gov/calenviroscreen Lea también: "comunidades en desventaja".
Centro de Recursos del Programa	Proceso de ventanilla única para obtener datos, pautas y herramientas para apoyar la mejora de la calidad del aire a escala comunitaria. Se trata de un repositorio centralizado de información, recursos y herramientas para que los miembros de la comunidad, los distritos de aire y otras personas puedan utilizarlo a la hora de desarrollar e implementar el Programa de Protección del Aire en la Comunidad. Se actualizará continuamente a medida que se disponga de nuevos documentos, materiales y datos. Centro de Recursos del Programa de Protección del Aire en la Comunidad: ww2.arb.ca.gov/ocap_resource_center

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
Centro de Referencia Tecnológica	Una herramienta para identificar las mejores tecnologías disponibles para reducir las emisiones.
	En virtud de AB 617, CARB debe instaurar y mantener un Centro de Referencia Tecnológica estatal que identifique las mejores tecnologías para reducir las emisiones, como la mejor tecnología de control disponible (BACT), la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible (BARCT) y tecnologías relacionadas para el control de contaminantes tóxicos del aire (T-BACT).
	"El consejo estatal establecerá y mantendrá un centro de referencia a nivel estatal que identifique la mejor tecnología de control disponible y la mejor tecnología de control de reacondicionamiento disponible para los contaminantes criterio del aire, y tecnologías relacionadas para el control de contaminantes tóxicos del aire".
	Sección 40920.8 del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?divisi on=26.&chapter=10.∂=3.&lawCode=HSC
	Lea también: "Mejor Tecnología de Control Disponible" y "Mejor Tecnología de Control de Reacondicionamiento Disponible".
	Página web del Centro de Referencia Tecnológica: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/technology-clearinghouse
	Página web de las Herramientas del Centro de Referencia Tecnológica: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/technology- clearinghouse/technology-clearinghouse-tools
	Lea también: "Mejor Tecnología de Control Disponible" y "Mejor Tecnología de Control de Reacondicionamiento Disponible".

Término (Sigla)	Descripción
CERP Local (L-CERP)	Un Plan de Reducción de las Emisiones en la Comunidad Local es un conjunto de acciones prioritarias para mejorar la calidad del aire local desarrolladas e implementadas por un Beneficiario del Aire en la Comunidad y representa los logros clave en virtud de la subvención.
	Un L-CERP se diferencia de un Programa de Reducción de Emisiones en la Comunidad ya que el L-CERP es desarrollado e implementado, idealmente con la participación del distrito de aire, por una organización comunitaria sin fines de lucro o una Tribu Nativa Americana de California financiada a través de una Subvención del Aire en la Comunidad. Se alienta fuertemente a los solicitantes de CAG interesados en desarrollar e implementar proyectos L-CERP que se asocien o coordinen con el distrito de aire local para apoyar la implementación y evaluar la viabilidad de las acciones propuestas en sus proyectos L-CERP. Las actividades elegibles para un L-CERP incluyen el desarrollo de un estatuto para apoyar la gobernanza y la toma de decisiones, el establecimiento de límites en la comunidad, el reclutamiento y la participación de los residentes afectados y posibles socios en la comunidad, la revisión de los datos de calidad del aire, la priorización de las preocupaciones de calidad del aire y el desarrollo y la priorización de acciones para abordar dichas preocupaciones.
	No se requiere que un consejo de un distrito de aire o el Consejo de CARB adopte y apruebe un L-CERP.
	En 2022, CARB incluyó el L-CERP como una nueva categoría de proyecto en su petición de solicitudes de Subvenciones del Aire en la Comunidad.
	Lea también: "Programa de Reducción de las Emisiones en la Comunidad".

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
Comité Directivo de la Comunidad (CSC)	Comité convocado por un distrito de aire para implementar el requisito de AB 617 de consulta del distrito de aire con el consejo estatal, las personas, las organizaciones comunitarias, las empresas afectadas y los organismos de los gobiernos locales de la comunidad afectada al desarrollar un CERP. El CSC ofrece un foro para esa consulta. Lea también: "Proyecto de Ley de la Asamblea 617" y "Programa de Reducción de las Emisiones en la Comunidad".
Comunidad Afectada	Las personas que viven, trabajan y poseen empresas en una comunidad afectada por una carga elevada de exposición acumulativa a la contaminación del aire y el área geográfica de dicha comunidad. Lea también: "Comunidades en desventaja".

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
Comunidades en Desventaja (DAC)	De acuerdo con la ley estatal (SB 535 De León, Leyes de 2012), CalEPA designa estas comunidades basándose en criterios geográficos, socioeconómicos, de salud pública y de peligrosidad ambiental. Estos criterios pueden incluir, entre otros, los siguientes:
	 Áreas desproporcionadamente afectadas por la contaminación ambiental y otros peligros que pueden dar como resultado efectos negativos para la salud pública, la exposición o la degradación ambiental.
	 Áreas con concentraciones de personas de bajos ingresos, alto desempleo, bajos niveles de propiedad de viviendas, alta carga de alquileres o bajos niveles de estudios.
	Sección 39711 subdivisión (a) del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=20 1120120SB535
	CalEPA: Inversiones en el Clima de California para Beneficiar a las Comunidades en Desventaja: calepa.ca.gov/envjustice/ghginvest/
	OEHHA: Mapa de Comunidades en Desventaja de acuerdo con SB535: <i>oehha.ca.gov/calenviroscreen/sb535</i>
	Lea también: "CalEPA" y "OEHHA".

Término (Sigla)	Descripción
Comunidades Nominadas Consistentemente	En los últimos cinco años, miembros de la comunidad, organizaciones de justicia ambiental y distritos de aire locales han recomendado docenas de comunidades para los esfuerzos de reducción de exposición y emisiones del Programa. El resultado fue una lista de más de 60 comunidades que han sido nominadas de forma consistente. La lista está disponible en línea, organizada por los distritos de aire. La lista representa a las comunidades que se han visto afectadas por una alta carga de exposición acumulativa de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes criterio del aire evaluados e identificados por CARB de conformidad con los requisitos de AB 617 y que han sido nominadas sistemáticamente según lo descrito anteriormente. Lista de comunidades nominadas consistentemente: ww2.arb.ca.gov/ConsistentlyNominated/AB617CommunitiesLis t Mapa de las comunidades nominadas consistentemente: gis.carb.arb.ca.gov/Portal/apps/experiencebuilder/template/?id=36f0471a68ad4319812ccfacac684862
Comunidades Seleccionadas	Por ley, CARB debe considerar cada año la selección de las comunidades para la preparación de un CERP o un CAMP, según una evaluación de las cargas de exposición acumulativa a la contaminación del aire en las comunidades afectadas en todo el estado. La ley también le exige a CARB priorizar la selección de las comunidades en desventaja y las ubicaciones con receptores sensibles en función de la información de modelización, la información actual de monitoreo de la calidad del aire y los datos actuales de salud pública. Diecinueve (19) comunidades seleccionadas hasta la fecha se encuentran en distintas fases de desarrollo e implementación. Comunidades del Programa de Protección del Aire en la Comunidad: ww2.arb.ca.gov/capp-communities Proceso de Recomendación del Programa de Protección del Aire en la Comunidad. ww2.arb.ca.gov/capp-selection Lea también: "Comunidades Nominadas Sistemáticamente" y "Comunidades En desventaja".

Término (Sigla)	Descripción
Consejo de Recursos de Aire de California (CARB)	Principal agencia estatal de calidad del aire, compuesta por un consejo de 11 miembros nombrados por el Gobernador y poco más de mil empleados. CARB es responsable del cumplimiento y el mantenimiento de las normas estatales y federales de calidad del aire, de los programas de cambio climático de California y es completamente responsable del control de la contaminación de los vehículos de motor. Supervisa los programas de gestión de la contaminación del aire del estado y regionales.
	La misión de CARB es promover y proteger la salud pública, el bienestar y los recursos ecológicos mediante la reducción efectiva de los contaminantes del aire, reconociendo y considerando al mismo tiempo los efectos sobre la economía. CARB es la agencia principal de los programas de cambio climático y supervisa todos los esfuerzos de control de la contaminación del aire en California para cumplir y mantener las normas de calidad del aire basadas en la salud.
	El Consejo de Recursos de Aire de California está compuesto por 14 miembros con derecho a voto y 2 miembros ex officio sin derecho a voto que son miembros de la Legislatura, uno del Senado y otro de la Asamblea. De los 14 miembros con derecho a voto, 12 son nombrados por el Gobernador con confirmación del Senado, e incluyen: 6 que trabajan en distritos de aire locales, 4 expertos en campos que configuran las reglas de calidad del aire y 2 miembros públicos. Los otros 2 miembros con derecho a voto representan a comunidades de justicia ambiental y son nombrados uno por el Comité de Reglas del Senado, y el otro por el Presidente de la Asamblea. El Presidente es el único miembro de tiempo completo y es nombrado por el Gobernador de entre los miembros con derecho a voto. En las citas de las leyes también se lo denomina "consejo estatal".
	CARB es uno de los seis consejos, departamentos y oficinas que forman parte de CalEPA.
	CARB: ww2.arb.ca.gov/
	Liderazgo de CARB: ww2.arb.ca.gov/about/leadership

Término (Sigla)	Descripción
Contaminante del Aire de Criterio	Contaminante del aire para el que pueden determinarse niveles aceptables de exposición y para el que se ha establecido una norma de calidad del aire ambiente. Algunos ejemplos son: ozono, monóxido de carbono, dióxido de nitrógeno, dióxido de azufre, material particulado 10 y material particulado 2.5. El término "contaminantes criterio del aire" se deriva del requisito de que U.S. EPA describa las características y los posibles efectos de estos contaminantes sobre la salud y el bienestar. U.S. EPA y ARB examinan periódicamente los nuevos datos científicos y pueden proponer revisiones de las normas como consecuencia. Contaminantes Criterio del Aire de CARB: ww2.arb.ca.gov/ourwork/programs/criteria-air-pollutants Informes sobre Contaminantes Criterio y Emisiones Tóxicas (CTR) de CARB: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/criteria-
Contaminantes Tóxicos del Aire (TAC)	Según la sección 39655(a) del Código de Salud y Seguridad, se trata de un contaminante del aire que puede causar o contribuir a un aumento de la mortalidad o de las enfermedades graves, o que puede representar un peligro presente o potencial para la salud humana. CARB ha identificado formalmente más de 200 sustancias y grupos de sustancias como TAC. TAC Identificados por CARB: ww2.arb.ca.gov/resources/documents/carb-identified-toxic-air-contaminants Informes sobre Contaminantes Criterio y Emisiones Tóxicas (CTR) de CARB: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/criteria-and-toxics-reporting Sección 39655 subdivisión (a) del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=39655.&lawCode=HSC Lea también: "Medida de Control de Tóxicos en el Aire".

Término (Sigla)	Descripción
Cumplimiento Centrado en la Comunidad	La división de Cumplimiento de CARB aplica el cumplimiento centrado en la comunidad mediante la concentración de sus esfuerzos en las áreas que más los necesitan y se ha asociado con miembros de la comunidad para obtener información sobre las prioridades de la comunidad, a fin de guiar las actividades de cumplimiento. Asociarnos con los miembros de la comunidad nos ayuda a asegurarnos de que se prioricen las necesidades comunitarias a la hora de desarrollar los planes de cumplimiento y de orientar su implementación.
Determinación BACT	Las fuentes estacionarias nuevas, las fuentes que sufren modificaciones significativas y las fuentes reubicadas que dan lugar a un aumento de las emisiones están sujetas a requisitos adicionales de control de emisiones. El nivel de control requerido está determinado por los requisitos de la Mejor Tecnología de Control Disponible (BACT) y el resultado se denomina determinación BACT.
	Una determinación BACT es un límite de emisiones que se ha alcanzado en la práctica para un equipo (o proceso) específico y que ha sido requerido por un distrito. La base de datos BACT de CARB solo contiene determinaciones que hayan sido verificadas mediante una Autorización para Operar (PTO) o una Autorización para Construir (ATC).
	Los distritos de aire deben utilizar el Centro de Referencia Tecnológica a nivel estatal cuando actualizan sus determinaciones BACT para fuentes estacionarias.
	Determinaciones y Pautas BACT: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/stationary/stationary-source-permitting/bact-program/bact-determinations-and
	Centro de Referencia Tecnológica: ww2.arb.ca.gov/our- work/programs/technology-clearinghouse
	Lea también: "Mejor Tecnología de Control Disponible", "Fuente Estacionaria" y "Centro de Referencia Tecnológica".

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
Distrito de Aire	Agencia del condado con autoridad para regular las fuentes estacionarias, indirectas y de área de contaminación del aire (por ejemplo, plantas de energía, construcción de carreteras y desarrollo de viviendas) dentro de un condado determinado y gobernado por un consejo de control de la contaminación del aire de distrito compuesta por los supervisores electos del condado.
	Hay 35 distritos de aire, enumerados aquí: ww2.arb.ca.gov/california-air-districts
	Lea también: "CAPCOA"
Elaboración Participativa de Presupuesto	Tal y como lo describe el Proyecto de Elaboración Participativa del Presupuesto, los presupuestos participativos "dan a la gente poder real sobre dinero real". Es "un proceso o método democrático en que los miembros de la comunidad deliberan y ayudan a decidir la forma en que se gastará parte del presupuesto público. En el contexto del CAPP, describe prácticas para ayudar al CSC a identificar qué opciones de incentivos deben financiarse e implementarse en su CERP.
	Proyecto de Elaboración Participativa del Presupuesto: www.participatorybudgeting.org/what-is-pb/
Emisiones	Contaminantes del aire liberados o vertidos en el aire ambiente procedentes de cualquier fuente.

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
	La equidad se relaciona con la "justicia" y reconoce que existen ventajas y barreras, por lo que implica proporcionar a las personas los recursos y el apoyo adecuados, según su situación particular, para que puedan experimentar oportunidades y resultados similares a los de otros grupos. Equidad no significa lo mismo que igualdad.
	CARB reconoce la equidad como lo siguiente:
Equidad	 Un resultado: alcanzar la equidad racial significa que la raza deja de predecir los resultados vitales y mejora los resultados de todos los grupos; y
	 Un proceso: garantizar que las personas afectadas por las desigualdades raciales estructurales participen de forma significativa en la creación e implementación de las políticas, programas y prácticas de CARB que afectan a sus vidas.
	Visión de Equidad Racial: ww2.arb.ca.gov/equity
	Marco de Equidad Racial de CARB y Modelo de Cambio: ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2023- 04/CARB%20Racial%20Equity%20Framework%20and%20Mod el%20for%20Change_ADA.pdf
	Grupo de Trabajo sobre Diversidad y Equidad Racial (DaRE): La página web de recursos incluye materiales presentados al Consejo de CARB el 19 de mayo de 2022, como el Glosario del Grupo de Trabajo de Términos de Diversidad y Equidad Racial para la Equidad Racial, la Diversidad, la Inclusión y la Pertenencia: ww2.arb.ca.gov/diversity-and-racial-equity-dare- task-force-resources
	Lea también: "igualdad" y "equidad racial".

Se refiere al nivel de imparcialidad y justicia en los sistemas, procesos y políticas de una organización, de modo que la raza deje de ser un factor en la evaluación del mérito, la distribución de oportunidades o los beneficios de la regulación, es decir, el aire limpio. La equidad racial se consigue cuando la raza ya no puede usarse para predecir los resultados de la vida y se mejoran los resultados de todos los grupos. Cuando los sistemas y las estructuras no funcionan bien, a menudo no funcionan bien en todos los ámbitos. Muchos ejemplos de estrategias para avanzar en la equidad racial benefician no solo a los negros, las personas de color y los nativos americanos, sino también a todas las comunidades, incluidos los blancos.

La raza, los ingresos y la riqueza están estrechamente relacionados en Estados Unidos. Aun así, las desigualdades raciales no solo tienen que ver con los ingresos. Si mantenemos constantes los ingresos, siguen existiendo grandes desigualdades basadas en la raza en múltiples indicadores de éxito, como la educación, el empleo, el encarcelamiento, la salud, la vivienda y el medio ambiente. Por equidad racial se entiende el fin de las disparidades basadas en la raza, de modo que mejoren los resultados para todos.

Para CARB, esto significa que trabajamos hacia un futuro en el que la raza ya no prediga la exposición a un aire insalubre o impactos desproporcionados de la contaminación atmosférica y el cambio climático. No queremos simplemente cerrar la brecha, sino garantizar un aire limpio para todos.

En 2023, CARB adoptó la siguiente visión de la equidad racial para guiar todo nuestro trabajo, incluida la implementación del Programa de Protección del Aire en la Comunidad:

CARB se compromete con el cambio social justo trabajando en todos los niveles dentro de la organización y externamente para abordar las injusticias ambientales y avanzar en la equidad racial en la consecución de su misión. CARB trabaja por un futuro en el que todos los californianos respiren aire limpio y saludable, se beneficien de las medidas para abordar el cambio climático y la raza deje de ser un factor de predicción de los resultados vitales.

Visión de Equidad Racial de CARB: ww2.arb.ca.gov/equity

Equidad Racial

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
	Marco de Equidad Racial de CARB y Modelo de Cambio: ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2023- 04/CARB%20Racial%20Equity%20Framework%20and%20Mod el%20for%20Change_ADA.pdf
	Modelo de Cambio para la Equidad: ww2.arb.ca.gov/equity/vision-racial-equity/model-change
	Lea también: "equidad", "igualdad", "justicia ambiental" y "justicia racial".
Estatuto	Ley promulgada por el poder legislativo de un gobierno.
Estrategia Estatal	AB 617 requiere que CARB desarrolle una Estrategia Estatal para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes criterio del aire en las comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulativa y que actualice dicha estrategia cada cinco años. El Plan Marco constituye la Estrategia Estatal de CARB y traduce la dirección legislativa en guías de implementación.
	Lea también: "Plan Marco" y "AB 617".

Políticas y prácticas que segregaban a las comunidades de color en vecindarios "en deterioro" mientras reservaban los vecindarios "mejores" y más "deseables" para los blancos.

En la década de 1930, los gobiernos federales, estatales y locales, y entidades privadas como las asociaciones de agentes inmobiliarios, denegaron sistemáticamente préstamos respaldados por el gobierno a negros y otras personas de color. La Corporación de Préstamos a Propietarios de Viviendas (HOLC), patrocinada por el gobierno, estableció dos tipos de "influencias adversas" que harían que determinados vecindarios fueran "excluidos" o considerados no aptos para recibir préstamos respaldados por el gobierno, cosa que la Administración Federal de la Vivienda (FHA) codificó más tarde. Los dos factores eran "la infiltración de grupos raciales o de nacionalidades inarmónicas" y "la presencia de humo, olores o niebla". "A medida que se realizaban inversiones federales en forma de préstamos hipotecarios en los mejores y más deseables vecindarios [blancos], los gobiernos locales actuaban para proteger esa inversión mediante decisiones de zonificación. Estas decisiones impulsaron la construcción de nuevas instalaciones industriales en o cerca de las comunidades "excluidas" [negras/de color], al tiempo que mantenían las restricciones raciales mediante pactos locales".

Exclusión

La combinación de factores raciales y ambientales como criterios para evaluar la percepción de solvencia de los vecindarios dio lugar a muchas de las disparidades ambientales que afectan hoy a las comunidades de color de todo el país, incluidas muchas de las comunidades más en desventaja de California.

Manual de Suscripción de la Administración Federal de la Vivienda: "Underwriting Manual: Underwriting and Valuation Procedure Under Title II of the National Housing Act" (Manual de Suscripción: Procedimiento de Suscripción y Tasación bajo el Título II de la Ley Nacional de la Vivienda), con sus revisiones al 1 de abril de 1936 (Washington, D.C.), Parte II, Sección 2, Clasificación de la Ubicación. Documento disponible aquí: fraser.stlouisfed.org/title/underwriting-manual-6279/underwriting-manual-602318/fulltext

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos, Oficina de Desarrollo de Políticas e Investigación,

Término (Sigla)	Descripción
	documentos adicionales sobre Exclusión: www.huduser.gov/portal/taxonomy/term/3611
	Las citas son del StoryMap de CalEPA, "Contaminación y Prejuicios": storymaps.arcgis.com/stories/f167b251809c43778a2f9f040f43 d2f5
	Lea también: "Comunidad desfavorecida" y "Justicia Ambiental".
Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero (GGRF)	La parte que corresponde al Estado de los ingresos de la subasta del <i>Comercio de Techo de Emisiones</i> se deposita en el Fondo de Reducción de Gases de Efecto Invernadero para destinarlo a <i>California Climate Investments</i> .
	Descripción de GGRF: ww2.arb.ca.gov/our- work/programs/california-climate-investments/about
Fondo para el Control de la Contaminación del Aire (APCF)	Este fondo del Tesoro Estatal es donde se depositan las sanciones y tarifas acumuladas de las fuentes de control de contaminación del aire vehiculares y no vehiculares. El dinero del fondo se pone a disposición de CARB para llevar a cabo sus obligaciones y funciones principales.
	La Sección 43015 del Código de Salud y Seguridad de California establece el Fondo: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?se ctionNum=43015.&lawCode=HSC
Fondos de Asistencia Técnica	Los fondos de asistencia técnica, también conocidos como Fondos de las Subvenciones del Aire Comunitario, apoyan el desarrollo de capacidades mediante subvenciones a organizaciones comunitarias y Tribus Nativas Americanas de California para apoyar la participación en el Programa. Lea también: "Subvención del Aire Comunitario".

Término (Sigla)	Descripción
Fondos de Implementación	Una de las tres categorías de fondos del Programa, también denominada Fondos Administrativos, que proporciona personal de CARB y de los distritos de aire, equipos de monitoreo y mantenimiento, y apoyo a la toma de decisiones informada por la comunidad mediante estipendios, facilitación y servicios de acceso lingüístico. Las otras dos categorías de fondos del Programa son las Subvenciones del Aire en la Comunidad (fondos de asistencia técnica) y los Fondos de Incentivos del Programa del Aire en la Comunidad.
	Hay más información en la sección "Financiación del Programa de Protección del Aire en la Comunidad", dentro de Transparencia y Rendición de Cuentas.
	Presupuesto de Financiación del Programa de Protección del Aire en la Comunidad: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/resource-center/ab-617-implementation/ab-617-budget
Fortalecimiento de las Capacidades	Proceso de desarrollo y fortalecimiento de capacidades, instintos, habilidades, procesos y recursos.
	Dentro del Programa de Protección del Aire en la Comunidad, el fortalecimiento de las capacidades se refiere a los procesos que desarrollan conocimientos, habilidades, recursos y la capacidad de comprometerse de forma eficaz y equitativa con la comunidad, la industria y las agencias para implementar, participar y cumplir los requisitos y objetivos del Programa.
	Documento de las Naciones Unidas sobre el Fortalecimiento de las Capacidades: www.un.org/en/academic-impact/capacity-building

Término (Sigla)	Descripción
Fuente de Área	Fuentes de contaminación cuyas emisiones se extienden por un área extensa, como los productos de consumo, las chimeneas, el polvo de las carreteras y las operaciones agrícolas. Las fuentes de área no incluyen fuentes móviles ni fuentes estacionarias.
	La página web de Documentación del Inventario de Emisiones describe todos los tipos de fuentes y proporciona enlaces a datos a nivel estatal: ww2.arb.ca.gov/emission-inventory-documentation
Fuente Estacionaria	Fuentes no móviles como plantas de energía, refinerías e instalaciones de fabricación que emiten contaminantes del aire.
	Autorizaciones para Fuentes Estacionarias: ww2.arb.ca.gov/permitting
	Autorizaciones para Fuentes Estacionarias - Preguntas de la Comunidad: ww2.arb.ca.gov/Permitting-Questions
	La página web de Documentación del Inventario de Emisiones describe todos los tipos de fuentes y proporciona enlaces a datos a nivel estatal: ww2.arb.ca.gov/emission-inventory-documentation
	Lea también: "Fuente Móvil".

Cualquier centro, edificio, estructura o instalación, o combinación de ellos, que genere o atraiga actividad de fuentes móviles que dé lugar a emisiones de cualquier contaminante (o precursor) para el cual exista una norma estatal de calidad del aire ambiente.

Algunos ejemplos de fuentes indirectas son los sitios de empleo, los centros comerciales, las instalaciones deportivas, los desarrollos de viviendas, los aeropuertos, los desarrollos comerciales e industriales y los estacionamientos y cocheras.

La revisión de fuentes indirectas es un componente importante de un programa de control de fuentes indirectas que se aplica a fuentes indirectas nuevas y modificadas. Las estrategias para la revisión de fuentes indirectas incluyen programas de autorizaciones, revisión y comentarios sobre proyectos de fuentes indirectas nuevas y modificadas a través del proceso de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA) y coordinación de las políticas de calidad del aire, transporte y uso del suelo a través de los planes generales de los gobiernos locales. La revisión de fuentes indirectas reduce las emisiones de fuentes nuevas y modificadas mediante las mejores medidas de mitigación disponibles y otras medidas de mitigación externas, como compensaciones y tarifas de mitigación.

Fuente Indirecta

Un programa de control de fuentes indirectas incluye reglas, regulaciones, ordenanzas locales y controles del uso del suelo y otras estrategias regulatorias de los distritos de control de la contaminación del aire o de gobiernos locales utilizadas para controlar o reducir las emisiones asociadas a fuentes indirectas nuevas y existentes. Los programas de control de fuentes indirectas incluyen estrategias regulatorias como medidas de control del transporte (p. ej., la Regulación XV del AQMD de la Costa Sur para la reducción de los viajes basados en empleadores); tarifas de estacionamiento; controles del uso del suelo que reducen la necesidad de desplazarse en vehículo y aumentan el acceso en transporte público, en bicicleta y a pie; y regulaciones específicas de las fuentes como la marcha al ralentí de los camiones, los requisitos de horarios de viaje y los almacenes (p. ej., la Regla 2305 del AQMD de la Costa Sur: Programa de Acciones e Inversiones en Almacenes para Reducir Emisiones (WAIRE) incluye requisitos de cumplimiento e información para los propietarios

Término (Sigla)	Descripción
	y operadores de almacenes: www.aqmd.gov/home/rules- compliance/compliance/waire-program).
Fuentes Afectadas/Industria Afectada	Empresas sujetas a normas y regulaciones estatales y locales sobre calidad del aire y ubicadas en comunidades afectadas o cerca de ellas, como las "comunidades en desventaja". Lea también: "Comunidades en desventaja".
Fuentes Móviles	Fuentes de contaminación del aire como automóviles, motocicletas, camiones, vehículos todoterreno, embarcaciones y aviones.
	Estrategia de Fuentes Móviles de 2020, que está vinculada a otros programas: ww2.arb.ca.gov/resources/documents/2020-mobile-source-strategy
	La página web de Documentación del Inventario de Emisiones describe todos los tipos de fuentes y proporciona enlaces a datos a nivel estatal: ww2.arb.ca.gov/emission-inventory-documentation

Término (Sigla)	Descripción
Funcionario de Derechos Civiles	El Funcionario de Derechos Civiles de CARB es el coordinador de los esfuerzos de CARB para cumplir las leyes estatales y federales sobre derechos civiles (antidiscriminatorias) en programas y actividades. De acuerdo con la Política de Derechos Civiles y el Proceso de Reclamos de CARB, el Funcionario de Derechos Civiles, o una persona dirigida por él, llevará a cabo una investigación rápida, neutral y exhaustiva de las alegaciones, revisará los hechos presentados y recopilados y llegará a una determinación sobre el fondo del reclamo basada en la preponderancia de la evidencia.
	En CARB, el Funcionario de Derechos Civiles es también el Funcionario de EEO. El Funcionario de EEO es el coordinador de los esfuerzos de CARB para cumplir las leyes estatales y federales sobre derechos civiles en el empleo.
	Envíe un correo electrónico al Funcionario de Derechos Civiles a: <i>EEOP@arb.ca.gov</i>
	Encontrará más información en la sección del Plan Marco titulada "Leyes Antidiscriminación y CARB".
	Lea también: "Sección 11135-11139 del Código de Gobierno de California", "Política de Derechos Civiles" y "Proceso de Reclamos por Discriminación".
Gases de Efecto Invernadero (GHG)	Los gases de efecto invernadero son gases atmosféricos como el dióxido de carbono (CO2), el metano (CH4), el óxido nitroso (N2O), el hexafluoruro de azufre (SF6), los hidrofluorocarbonos (HFC), los perfluorocarbonos (PFC), el trifluoruro de nitrógeno (NF3), el ozono y el vapor de agua que ralentizan el paso del calor irradiado a través de la atmósfera terrestre impidiendo que escape al espacio. Si aumentan las concentraciones atmosféricas de estos gases, la temperatura media de la baja atmósfera terrestre aumentará gradualmente.
	Descripciones y Fuentes de GHG en California: ww2.arb.ca.gov/ghg-descriptions-sources
	Glosario del Inventario de GHG: ww2.arb.ca.gov/ghg-inventory-glossary

Término (Sigla)	Descripción
Gobierno Tribal	Término que designa al órgano de gobierno de una Tribu Nativa Americana de California.
	Lea también: "Tribu Nativa Americana de California".
Grupo de Consulta del Programa de Protección del Aire Comunitario (Grupo de Consulta)	AB 617 exige que CARB consulte a una amplia variedad de grupos a la hora de desarrollar el documento de orientación de la estrategia estatal, conocido como Plan Marco. En respuesta, CARB convocó al Grupo de Consulta en enero de 2018 como un foro de consulta con estos grupos y se aseguró de que las organizaciones EJ estuvieran bien representadas.
	La ley establece que "el consejo estatal [CARB] debe preparar, en consulta con el Panel de Revisión Científica sobre Contaminantes Tóxicos del Aire, los distritos de aire, la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental, las organizaciones de justicia ambiental, la industria afectada y otras partes interesadas una estrategia estatal para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y de contaminantes criterio del aire en las comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulativa. El consejo estatal debe actualizar la estrategia al menos una vez cada cinco años".
	Sección 44391.2 subdivisión (b) del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?se ctionNum=44391.2.&lawCode=HSC
	Grupo de Consulta: ww2.arb.ca.gov/our- work/programs/community-air-protection-program- ab617/community-air-protection-program-consultation-group Lea también: "AB 617".
Igualdad	La igualdad se relaciona con la "semejanza" e implica dar a todos exactamente el mismo nivel de apoyo o recursos independientemente de su situación. Igualdad no significa lo mismo que equidad. Lea también: "Equidad".

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
Impactos Acumulativos	Efectos de las exposiciones, la salud pública o el medio ambiente a causa de las emisiones y vertidos combinados en un área geográfica determinada, incluida la contaminación ambiental de todas las fuentes, ya sea liberadas por un solo medio o por múltiples medios, de forma rutinaria, accidental o de otro modo. Los impactos tendrán en cuenta las poblaciones sensibles y los factores socioeconómicos, cuando proceda y en la medida en que se disponga de datos.
	Impactos Acumulativos de la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental de California: Redacción de un Informe Científico Base: oehha.ca.gov/calenviroscreen/report/cumulative-impacts-building-scientific-foundation-report

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
Incentivos de Protección del Aire Comunitario (Incentivos de CAP)	Una de las tres categorías de fondos del Programa que se pueden utilizar en proyectos que aceleran la reducción de emisiones más rápidamente o más allá de lo que requieren las regulaciones, poniendo en uso tecnologías y prácticas más limpias antes de lo que exigen las leyes. Las otras dos categorías de fondos del Programa son las Subvenciones del Aire Comunitario y los Fondos de Implementación.
	Desde 2018, las asignaciones anuales de estos fondos por parte de la Legislatura requieren que se utilicen para incentivos financieros para reducir las fuentes móviles y estacionarias de contaminantes criterio del aire o contaminantes tóxicos del aire de acuerdo con los programas de reducción de emisiones en la comunidad desarrollados de conformidad con la Sección 44391.2 del Código de Salud y Seguridad.
	Encontrará más información en la sección "Financiación del Programa de Protección del Aire Comunitario", dentro de Transparencia y Rendición de Cuentas.
	Presupuesto de Financiación del Programa de Protección del Aire Comunitario: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/resource-center/ab-617-implementation/ab-617-budget
	Sección del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?se ctionNum=44391.2.&lawCode=HSC
	Lea también: "Pautas de Incentivos de Protección del Aire Comunitario".

Término (Sigla)	Descripción
Inventario de Emisiones	Estimación de la cantidad de contaminantes emitidos a la atmósfera a partir de categorías de fuentes móviles, de área y estacionarias causadas por la actividad humana, así como de fuentes naturales. Las emisiones de fuentes naturales incluyen los hidrocarburos biogénicos, los hidrocarburos geogénicos, el polvo natural arrastrado por el viento y las emisiones de incendios forestales. Las emisiones de una fuente particular se calculan como la masa de un contaminante emitido durante un período de tiempo específico, como toneladas por día o toneladas por año.
	Un inventario de emisiones comunitario es una pieza importante de la base técnica de un CAMP y un CERP. Visualizar y comprender el inventario de emisiones específico de los límites de una comunidad puede ayudar a priorizar las mayores fuentes de emisiones o los contaminantes más nocivos para centrar la acción.
	Inventarios de Emisiones: ww2.arb.ca.gov/capp-resource-center/data-portal/carb-emission-inventory-activity Lea también: "Emisiones".
	Involucrarse de forma significativa significa:
Involucrarse de Forma Significativa	 Que las personas tienen la oportunidad de participar en las decisiones sobre actividades que pueden afectar a su medio ambiente y/o su salud;
	 Que la contribución del público puede influir en la decisión de la agencia regulatoria;
	 Que las preocupaciones de la comunidad se tendrán en cuenta en el proceso de toma de decisiones; y
	 Que las personas que toman decisiones buscarán y facilitarán la participación de los potencialmente afectados.
	Página web de U.S. EPA sobre Justicia Ambiental: www.epa.gov/environmentaljustice/learn-about- environmental-justice
	Lea también: "Justicia ambiental".

TÉRMINO (SIGLA)	Descripción
Jurisdicción	Término legal que designa la autoridad de una agencia para actuar en virtud de los estatutos y leyes aplicables.
	Según la legislación de California, la justicia ambiental significa el trato justo y la participación significativa de personas de todas las razas e ingresos en lo que respecta al desarrollo, implementación y cumplimiento de las leyes, regulaciones y políticas ambientales.
	La legislación de California establece que:
	(2) "Justicia ambiental" incluye, entre otras cosas, lo siguiente:
Justicia Ambiental	(A) La disponibilidad de un medio ambiente saludable para todas las personas.
	(B) La disuasión, reducción y eliminación de las cargas de la contaminación para las poblaciones y comunidades que sufren los efectos adversos de dicha contaminación, de forma que los efectos de la contaminación no sean soportados de forma desproporcionada por dichas poblaciones y comunidades.
	(C) Entidades gubernamentales que participen y proporcionen asistencia técnica a las poblaciones y comunidades más afectadas por la contaminación para promover su participación significativa en todas las fases del proceso de toma de decisiones ambientales y de uso del suelo.
	(D) Como mínimo, la consideración significativa de las recomendaciones de las poblaciones y comunidades más afectadas por la contaminación en las decisiones ambientales y de uso del suelo.
	Sección 65040.12 subdivisión (e) del Código de Gobierno de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?la wCode=GOV§ionNum=65040.12.
	Lea también: "uso del suelo", "justicia racial" y "equidad racial".
Justicia Racial	Lea también: "equidad racial".

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA)	Ley de California que establece un proceso para que las agencias públicas tomen decisiones informadas sobre la aprobación discrecional de proyectos. El proceso ayuda a los responsables de la toma de decisiones a determinar si un proyecto propuesto tiene algún impacto ambiental. Requiere que se eliminen o reduzcan los impactos ambientales asociados a un proyecto propuesto y que se implementen medidas de mitigación de la calidad del aire. La página web de los Recursos de la CEQA ofrece información de la calidad del aire.
	útil sobre el proceso de la CEQA y enlaces a cartas de comentarios generales sobre proyectos redactadas por CARB y los distritos de aire locales: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/resource-center/strategy-development/ceqaresources
Ley de la Asamblea 1749 (AB 1749)	Esta ley requiere que CARB identifique medidas para reducir los contaminantes criterio del aire y los contaminantes tóxicos del aire en cada actualización de la estrategia estatal. El proyecto de ley también aumenta la transparencia de las autorizaciones de fuentes estacionarias, proporciona a los distritos de aire hasta un año adicional para adoptar CERP si existe un acuerdo de la comunidad y CARB para hacerlo, y requiere un resumen de las actualizaciones de los CERP en los informes anuales.
	Texto del proyecto de ley: leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=20 2120220AB1749 Lea también: "AB 617".

Término (Sigla)	Descripción
Ley de la Asamblea 617 (AB 617)	La Ley de la Asamblea (AB) 617 se promulgó para reducir la exposición en las comunidades más afectadas por la contaminación del aire. CARB creó la Oficina de Protección del Aire en la Comunidad (OCAP) para implementar esta directiva. Esta iniciativa estatal, la primera de su tipo, incluye el monitoreo del aire en la comunidad, programas de reducción de emisiones en la comunidad, nuevos requisitos de adaptación acelerada de los controles de contaminación de las fuentes industriales, aumento de las sanciones y mayor transparencia y disponibilidad de los datos sobre calidad del aire y emisiones. AB 617, Garcia, C., Capítulo 136, Leyes de 2017, modificó el Código de Salud y Seguridad de California, enmendando las Secciones 40920.6, 42400 y 42402, y añadiendo las Secciones 39607.1, 40920.8, 42411, 42705.5 y 44391.2. La ley fue enmendada en 2022, por AB 1749 (C. Garcia, Cap. 340, Leyes de 2022). Texto del proyecto de ley: leginfo.legislature.ca.gov/faces/billNavClient.xhtml?bill_id=20 1720180AB617 Lea también: "AB 1749" y "Programa de Protección del Aire en
	la Comunidad".
Material Particulado	Cualquier material, excepto el agua pura, que existe en estado sólido o líquido en la atmósfera. El tamaño del material particulado puede variar desde partículas de polvo gruesas arrastradas por el viento hasta productos de combustión de partículas finas.
	Material Particulado Inhalable y Salud (PM2.5 y PM10): ww2.arb.ca.gov/resources/inhalable-particulate-matter-and- health

Término (Sigla)	Descripción
Material Particulado 10 (PM ₁₀)	Contaminante criterio del aire que consiste en material particulado de 10 micrones o menos de diámetro aerodinámico (aproximadamente 1/7 del diámetro de un cabello humano). Su tamaño pequeño le permite abrirse camino hasta los sacos aéreos dentro de los pulmones, donde pueden depositarse y causar efectos adversos para la salud. El PM10 también reduce la visibilidad. Lea también: "Material Particulado".
Material Particulado 2.5 (PM _{2.5})	Material particulado de 2.5 micrones o menos de diámetro aerodinámico. Esta fracción de material particulado penetra más profundamente en los pulmones. Lea también: "Material Particulado".
Material Particulado Diésel (DPM)	El material sólido del escape de diésel. El material particulado diésel suele estar compuesto por partículas de carbono ("hollín", también llamado carbono negro) y numerosos compuestos orgánicos, entre ellos más de 40 sustancias orgánicas cancerígenas conocidas. Más del 90 por ciento del material particulado diésel tiene menos de 1 micrón de diámetro y, por tanto, es un subconjunto de partículas de menos de 2.5 micrones de diámetro.
	Información General del Escape de Diésel y la Salud: www.arb.ca.gov/research/diesel/diesel-health.htm
Medida de Control del Transporte	Cualquier medida de control para reducir los viajes en vehículos, el uso de vehículos, las millas recorridas por los vehículos, la marcha al ralentí de los vehículos o la congestión del tráfico con el fin de reducir las emisiones de los vehículos de motor. Por ejemplo, pueden incluir animar el uso de los coches compartidos y del transporte público.

Término (Sigla)	Descripción
Medida de Control de Contaminantes Tóxicos del Aire (ATCM)	Medida de control adoptada por el Consejo de Recursos de Aire de California que reduce las emisiones de contaminantes tóxicos del aire.
	Secciones 39666 y siguientes del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?se ctionNum=39666.&lawCode=HSC
	Medidas de ATCM: ww2.arb.ca.gov/resources/documents/airborne-toxic-control- measures
	Lea también: "Contaminantes Tóxicos del Aire".
Mejor Tecnología de Control de Modificación Disponible (BARCT)	Limitación de las emisiones al aire que se aplica a las fuentes existentes y se basa en el grado máximo de reducción alcanzable, teniendo en cuenta los impactos ambientales, energéticos y económicos de cada clase o categoría de fuente.
	Sección 40406 del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=HSC&division=26.&title=∂=3.&chapter=5.5.&article=1.
	Programa BARCT: ww2.arb.ca.gov/our- work/programs/stationary/stationary-source-permitting/barct- and-ract
	Lea también: "Mejor Tecnología de Control Disponible".

TÉRMINO (SIGLA)	Descripción
Mejor Tecnología de Control Disponible (BACT)	Norma de tecnología de control utilizada en los programas de autorización previos a la construcción. El término se utiliza en el programa federal de autorizaciones para la prevención del deterioro significativo con una definición que se encuentra en la Ley Federal de Aire Limpio y el Código de Regulaciones Federales. En California, sin embargo, se utiliza a menudo para describir los requisitos de tecnología de control en las reglas de revisión de nuevas fuentes. Normalmente, las definiciones utilizadas por los distritos de control de la contaminación del aire de California son equivalentes o incluso más estrictas que el requisito federal de revisión de nuevas fuentes para la tecnología de control y más parecidas a la definición de la tasa de emisión más baja alcanzable utilizada en la Ley Federal de Aire Limpio.
	Las tecnologías relacionadas para el control de los contaminantes tóxicos del aire se denominan T-BACT.
	Los requisitos BACT se definen en las leyes federales y estatales, y la implementación del programa de cada distrito de aire varía a lo largo de California. Para obtener definiciones más detalladas, visite la página web de Definiciones BACT: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/stationary/stationary-source-permitting/bact-program/bact-definitions
	Programa BACT: ww2.arb.ca.gov/BACT
	Lea también: "Mejor Tecnología de Control de Reacondicionamiento Disponible".
Métricas	Se utilizan para hacer un seguimiento, medir e informar el progreso de las acciones individuales y, en el contexto de un CERP, del plan en su conjunto. Deben ser específicas, mensurables, estar vinculadas a acciones, centradas en la comunidad e identificar las fuentes de datos. Lea también: "Acciones" y "Objetivos".

Término (Sigla)	Descripción
Norma de Calidad del Aire	Nivel prescrito de un contaminante en el aire exterior que no debe superarse durante un período de tiempo específico para proteger la salud pública. Establecido por agencias federales y Estatales. Normas de Calidad del Aire: ww2.arb.ca.gov/resources/background-air-quality-standards
Objetivos	Los objetivos son el resultado cuantificado de las acciones en un punto definido en el tiempo. "Los programas de reducción de las emisiones en la comunidad deben ser consistentes con la estrategia estatal e incluir objetivos de reducción de las emisiones, medidas de reducción específicas, un cronograma para la implementación de las medidas y un plan de cumplimiento". Sección 44391.2 subdivisión (c)(3) del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNum=44391.2.&lawCode=HSC Lea también: "Acciones" y "Métricas".
Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental (de California) (OEHHA)	En el marco de CalEPA, la OEHHA sirve de base científica para las regulaciones ambientales de CalEPA y proporciona información valiosa a los consumidores, los legisladores y los fabricantes sobre la seguridad de los químicos en nuestro medio ambiente. La misión de la OEHHA es proteger y mejorar la salud de los habitantes de California y el medio ambiente de nuestro estado mediante evaluaciones científicas que informen, apoyen y guíen las acciones regulatorias y de otros tipos. El personal de CARB y las comunidades mantendrán su colaboración con la Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental (OEHHA) y el Departamento de Salud Pública de California en diversas actividades relacionadas con la salud pública asociadas con la implementación del Programa. Oficina de Evaluación de Peligros para la Salud Ambiental: oehha.ca.gov/ Lea también: "Agencia de Protección Ambiental de California".

Término (Sigla)	Descripción
Oficina de Protección del Aire Comunitario (OCAP)	División de CARB que administra el Programa de Protección del Aire Comunitario.
	Lea también: "Programa de Protección del Aire Comunitario".
Organización Comunitaria (CBO)	Organización sin fines de lucro representativa de una comunidad local o de segmentos significativos de la misma y que presta servicios educativos, sociales o relacionados a las personas de la comunidad.
Ozono	Producto del proceso fotoquímico en el que intervienen la energía solar y los precursores del ozono, como los hidrocarburos y los óxidos de nitrógeno. El ozono se encuentra en la capa de ozono superior de la atmósfera (ozono estratosférico) y en la superficie de la Tierra en la troposfera (ozono). El ozono en la troposfera causa numerosos efectos adversos para la salud y es un contaminante criterio del aire. Es uno de los principales componentes del smog. Ozono y Salud: ww2.arb.ca.gov/resources/ozone-and-health
Pautas de Incentivos del Programa de Protección del Aire Comunitario (Pautas de Incentivos de CAP)	Contiene los principios rectores, los requisitos de administración del programa y los criterios de elegibilidad para los proyectos de incentivos de Protección del Aire Comunitario que pueden financiarse con Incentivos de Protección del Aire Comunitario.
	Pautas de Incentivos de CAP: ww2.arb.ca.gov/resources/documents/community-air- protection-incentives-guidelines
	Encontrará más información en la sección "Financiación del Programa de Protección del Aire Comunitario", dentro de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Término (Sigla)	Descripción
Plan de Monitoreo del Aire en la Comunidad (CAMP)	La ley requiere que CARB seleccione las ubicaciones prioritarias del Estado para la implementación de "sistemas de monitoreo del aire en la comunidad". Una vez seleccionadas, estas comunidades con altas cargas de exposición acumulativa a contaminantes tóxicos del aire y contaminantes criterio desarrollan un plan de monitoreo del aire en la comunidad, conocido como CAMP.
	Para las comunidades seleccionadas para los CAMP, los distritos de aire deben implementar un sistema de monitoreo basado en el plan y proporcionar a CARB los datos de calidad del aire producidos por el sistema. El monitoreo del aire en la comunidad realizado en el marco del Programa de Protección del Aire Comunitario tiene por objeto generar datos que respalden la adopción de medidas para reducir las emisiones y la exposición. CARB ha definido criterios y guías para el monitoreo del aire de la comunidad para que los distritos de aire y las comunidades de todo el estado puedan implementar un proceso que genere datos orientados a la acción para satisfacer las necesidades de cada comunidad.
	La página web de Monitoreo del Aire Comunitario proporciona información sobre tecnologías de monitoreo del aire, actividades de monitoreo del aire y recursos pertinentes para desarrollar programas eficaces de monitoreo del aire comunitario: ww2.arb.ca.gov/capp-resource-center/community-air-monitoring
	En la página web CommunityHub, haga clic en la pestaña "Emissions Reductions Strategies" (Estrategias de Reducción de Emisiones) para encontrar enlaces a los planes de monitoreo del aire comunitario de todas las comunidades seleccionadas: ww2.arb.ca.gov/capp-communities
	Sección 42705.5 del Código de Salud y Seguridad: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?se ctionNum=42705.5.&lawCode=HSC
	El Apéndice B del Plan Marco 2.0 contiene los criterios mínimos y una lista de verificación para crear y evaluar un CERP.
	Lea también: "Comunidades Seleccionadas"

Término (Sigla)	Descripción
Plan Marco para la Protección del Aire Comunitario (Plan Marco)	Lea: "Plan Marco".
	AB 617 exigía una Estrategia Estatal para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes criterio del aire en las comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulativa. Al adoptar la primera guía de Estrategia Estatal en 2018, CARB denominó al documento Plan Marco para la Protección del Aire en la Comunidad, Plan Marco del Programa de 2018 o Plan Marco.
Plan Marco, lo que incluye: • Plan Marco del Programa de 2018, y • Plan Marco 2.0 (BP 2.0)	Este documento del Plan Marco 2.0 (BP 2.0) reemplaza al Plan Marco del Programa de 2018. La primera parte del BP 2.0 define el problema, establece los principios rectores y describe los compromisos tanto para CARB como para los distritos de aire requeridos por la legislación estatal. Lea la Parte Uno para comprender mejor los compromisos que CARB está asumiendo para apoyar a las comunidades afectadas por altas cargas de exposición acumulativa. La Parte Dos del BP 2.0 proporciona una guía de implementación para cada elemento de la Estrategia Estatal para los distritos de aire, las comunidades, la industria afectada y otros socios, de modo que puedan participar en el proceso de mejora de la calidad del aire a escala comunitaria. Lea la Parte Dos para comprender mejor cómo aprovechar los recursos del Programa de Protección del Aire en la Comunidad. Plan Marco para la Protección del Aire en la Comunidad: ww2.arb.ca.gov/capp-blueprint

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
Plan Popular	En otoño de 2020, un subgrupo del Grupo de Consulta desarrolló el Plan Popular para destacar las lecciones aprendidas desde una perspectiva comunitaria y de justicia ambiental en la implementación de los primeros años del Programa de Protección del Aire en la Comunidad. A principios de 2021, CARB proporcionó al subgrupo apoyo de terceros en materia de facilitación y redacción técnica. Como resultado de este esfuerzo, se presentó el Plan Popular en septiembre de 2021.
	Plan Marco Popular: ww2.arb.ca.gov/our- work/programs/community-air-protection- program/community-air-protection-blueprint/peoples

Término (Sigla)	Descripción
Política de Derechos Civiles y Proceso de Reclamos por Discriminación	La Política de Derechos Civiles y el Proceso de Reclamos de CARB describen la política de CARB para proporcionar un acceso justo y equitativo a los beneficios de un programa o actividad administrados por CARB. Esta política antidiscriminatoria también se aplica a las personas o entidades, incluidos los contratistas, subcontratistas o beneficiarios que utiliza CARB para proporcionar los beneficios y servicios a la población.
	Los miembros del público que crean que se les ha negado ilegalmente el acceso pleno y equitativo a un programa o actividad de CARB podrán presentar un reclamo en materia de derechos civiles ante CARB en virtud de esta política, incluso presentando un Formulario de Reclamo en materia de Derechos Civiles ante el Funcionario de Derechos Civiles de CARB.
	Encontrará más información en la sección del Plan Marco titulada "Leyes Antidiscriminación y CARB".
	La política está disponible en la página web de CARB y Derechos Civiles: ww2.arb.ca.gov/california-air-resources-board-and-civil-rights
	Formulario de Reclamo en materia de Derechos Civiles (Formulario de CARB EO/EEO-033): ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2023- 01/eo_eeo_033_civil_rights_complaints_form.pdf
	Lea también: "Sección 11135-11139 del Código de Gobierno de California" y "Funcionario de Derechos Civiles".

Término (Sigla)	Descripción
Programa Comunitario de Reducción de Emisiones (CERP)	Plan documentado, exigido por la ley de AB 617 para las comunidades seleccionadas por el Consejo con altas cargas de exposición acumulativa a contaminantes tóxicos del aire y contaminantes criterio del aire, que tiene requisitos específicos que incluyen: que el plan sea consistente con la estrategia estatal, objetivos de reducción de emisiones, medidas específicas de reducción (acciones), un calendario para la implementación de las medidas y un plan de ejecución.
	AB 617 requiere que CARB incluya en su estrategia estatal los criterios de desarrollo del CERP basados en la evaluación de las altas cargas de exposición acumulativa y la presencia de contaminantes tóxicos del aire y contaminantes criterio del aire. La ley también le exige a CARB priorizar la selección de las comunidades en desventaja y las ubicaciones con receptores sensibles en función de la información de modelización, la información actual de monitoreo de la calidad del aire y los datos actuales de salud pública. AB 617 indica explícitamente que los CERP deberán dar lugar a reducciones de emisiones y que tanto el distrito de aire como CARB son "responsables de las medidas", que llamamos "acciones" en este documento, consistentes con nuestras respectivas autoridades. AB 617 también requiere que los distritos de aire consulten con "el consejo estatal, las personas, las organizaciones comunitarias, las empresas afectadas y los organismos de los gobiernos locales en la comunidad afectada" cuando adopten un CERP.
	En la página web CommunityHub, haga clic en la pestaña "Emissions Reductions Strategies" (Estrategias de Reducción de Emisiones) para encontrar enlaces a los planes comunitarios de reducción de emisiones de todas las comunidades seleccionadas y una lista de las estrategias/acciones que contienen: ww2.arb.ca.gov/capp-communities
	Lea también: "Proyecto de ley de la Asamblea 617".

Término (Sigla)	Descripción
Programa de Protección del Aire Comunitario (Programa)	CARB estableció este Programa para implementar los requisitos establecidos en la Ley de la Asamblea 617 para reducir las emisiones de contaminantes tóxicos del aire y de contaminantes criterio del aire en las comunidades afectadas por una alta carga de exposición acumulativa. El Programa es administrado por la Oficina de Protección del Aire en la Comunidad (OCAP) de CARB e implementado por CARB y los distritos de aire. Otras agencias y partes interesadas participan en diversas actividades de implementación y participación para apoyar la reducción de emisiones y exposiciones. CAPP: ww2.arb.ca.gov/capp Lea también: "Proyecto de ley de la Asamblea 617".
Proyecto Identificado por la Comunidad	Estos tipos de proyectos están disponibles para proyectos en una comunidad seleccionada por CARB para un CERP como se describe en el Capítulo 6 de las Pautas de Incentivos de CAP de 2019: Fuente Estacionaria y Proyectos Identificados por la Comunidad. Este capítulo se añadió en 2020 para aumentar la flexibilidad y permitir a los distritos de aire mayores oportunidades de utilizar incentivos para abordar las preocupaciones de las comunidades más afectadas en todo el Estado. Algunos ejemplos de proyectos son los programas de automóvil compartido de cero emisiones, la pavimentación de estacionamientos, las barreras vegetales, los incentivos relacionados con la agricultura y los estudios de rutas para camiones. Pautas de Incentivos de CAP de 2019, incluido el Capítulo 6: ww2.arb.ca.gov/sites/default/files/2020-10/cap_incentives_2019_guidelines_final_rev_10_14_2020_0.p df Lea también: "Incentivos de CAP".

Término (Sigla)	Descripción
Proyectos Ambientales Complementarios (SEP)	Proyectos comunitarios para mejorar la salud pública, reducir la contaminación, aumentar el cumplimiento ambiental y concientizar a la población de los vecindarios más afectados por los daños ambientales, financiados con una parte de las sanciones recibidas durante la resolución de las acciones de cumplimiento.
	La Página web de Proyectos Ambientales Complementarios ofrece más información: www.arb.ca.gov/enf/seppolicy.htm
Puntos Calientes (AB 2588 (Connelly) "Puntos Calientes" de los Tóxicos del Aire)	Programa de California (Sección 44300 y siguientes del Código de Salud y Seguridad) que requiere que determinadas fuentes estacionarias informen el tipo y la cantidad de sustancias tóxicas específicas que liberan habitualmente al aire. El programa identifica las instalaciones de alta prioridad y requiere que las instalaciones que planteen riesgos significativos notifiquen a todas las personas expuestas.
	Sección 4300 y siguientes del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?divisi on=26.&chapter=1.∂=6.&lawCode=HSC
	Sitio web de los Puntos Calientes: ww2.arb.ca.gov/our- work/programs/ab-2588-air-toxics-hot-spots
	Pautas para el Inventario de Puntos Calientes relacionadas con la recopilación de datos: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/ab-2588-air-toxics-hot-spots/hot-spots-inventory-guidelines
Receptores Sensibles	Personas que puedan tener una sensibilidad o exposición significativamente mayor a los contaminantes en virtud de su edad y/o salud; "hospitales, escuelas y guarderías, y otras ubicaciones que determine el consejo estatal o de distrito".
	Sección 42705.5 subdivisión (a)(5) del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?se ctionNum=42705.5.&lawCode=HSC

Término (Sigla)	Descripción
Sección 11135-11139 del Código de Gobierno de California	La sección 11135 del Código de Gobierno y las leyes relacionadas prohíben la discriminación y la denegación de acceso pleno y equitativo a programas, servicios o actividades realizados, gestionados o administrados por el Estado de California o cualquier agencia estatal, financiados directamente por el Estado o que reciban cualquier tipo de asistencia financiera del Estado por motivos de sexo, raza, color, religión, ascendencia, origen nacional, identificación con un grupo étnico, edad, discapacidad mental, discapacidad física, afección médica, información genética, estado civil u orientación sexual. Estas secciones de la ley establecen procedimientos para determinar y abordar las violaciones de esta prohibición de discriminación. Encontrará más información en la sección del Plan Marco titulada "Leyes Antidiscriminación y CARB". Códigos de Gobierno: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displayText.xhtml?lawCode=GOV&division=3.&title=2.∂=1.&chapter=1.&article=9.5. El Consejo de Derechos Civiles describe los requisitos: calcivilrights.ca.gov/wp-content/uploads/sites/32/2023/02/Initial-Statement-of-Reasons.pdf
Sensor de Aire	Dispositivo que mide los contaminantes del aire en tiempo real o casi real, generalmente portátil, de bajo costo y que puede requerir menos energía que otros métodos de monitoreo del aire. Este sitio web proporciona los últimos avances científicos sobre el rendimiento, el funcionamiento y el uso de los sistemas de monitoreo de los sensores de aire: www.epa.gov/air-sensor-toolbox

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
Sistema de Monitoreo Perimetral	Equipos de monitoreo del aire que miden y registran las concentraciones de contaminantes del aire en una fuente estacionaria o de forma adyacente a ella que pueden ser útiles para detectar o estimar las emisiones de contaminantes de la fuente, incluida la cantidad de emisiones fugitivas, y para apoyar los esfuerzos de aplicación de la ley.
	Sección 42705.5 subdivisión (a)(3) del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?se ctionNum=42705.5.&lawCode=HSC

Término (Sigla)	Descripción
Subvenciones del Aire Comunitario (CAG) y Pedido de Solicitudes (RFA) de CAG	Una de las tres categorías de fondos del Programa que proporciona subvenciones a organizaciones comunitarias (CBO) y Tribus Nativas Americanas de California para asistencia técnica y para apoyar la participación de la comunidad en la implementación de las secciones 44391.2 y 42705.5 del Código de Salud y Seguridad, secciones que requieren que CARB y los distritos de aire realicen diversas actividades relacionadas con la implementación de AB 617. Las Subvenciones del Aire Comunitario se conceden a CBO y Tribus Nativas Americanas de California a través de un proceso de adjudicación competitivo de acuerdo con las pautas y requisitos del Programa. El proceso empieza con la publicación de un Pedido de Solicitudes (RFA) Borrador de Subvenciones del Aire Comunitario. El RFA se finaliza solo después de la participación de los solicitantes potenciales y anteriores, los beneficiarios de la comunidad y el público en general para recopilar comentarios. Una vez emitido el RFA final, los solicitantes tienen 90 días como mínimo para presentar su solicitud.
	La página web de las Subvenciones del Aire Comunitario contiene los RFA y ejemplos de lo que se está financiando con las Subvenciones del Aire Comunitario. Suscríbase desde un enlace de la página web para recibir actualizaciones: ww2.arb.ca.gov/capp-cag
	Sección 44391.2 subdivisión d del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?se ctionNum=44391.2.&lawCode=HSC
	Sección 42705.5 del Código de Salud y Seguridad de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?se ctionNum=42705.5.&lawCode=HSC
Taller	Reunión celebrada por una agencia pública con el fin de informar al público y obtener su opinión sobre el desarrollo de una acción regulatoria o medida de control por parte de dicha agencia.

TÉRMINO (SIGLA)	DESCRIPCIÓN
Tecnología de Nueva Generación	Tecnología o práctica de control de emisiones que emite menos contaminantes criterio del aire o contaminantes tóxicos del aire de lo que se requiere actualmente (por ejemplo, BACT o BARCT) para un tipo de fuente determinado.
	Lea también: "Mejor Tecnología de Control Disponible" y "Mejor Tecnología de Control de Reacondicionamiento Disponible".
Teledetección	El uso de instrumentos que pueden implementarse en plataformas terrestres, aéreas o espaciales que miden la radiación reflejada o emitida para recopilar información sobre las concentraciones de contaminantes del aire y las condiciones meteorológicas.
Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964	El Título VI prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional en los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal.
	Encontrará más información en la sección del Plan Marco titulada "Leyes Antidiscriminación y CARB".
	Sección 2000d y siguientes del Título 42 del Código de Estados Unidos: uscode.house.gov/view.xhtml?req=(title:42%20section:2000d %20edition:prelim)
	Departamento de Justicia de Estados Unidos, información general de la Ley de Derechos Civiles de la División de Derechos Civiles: www.justice.gov/crt/fcs/TitleVI-Overview

Término (Sigla)	Descripción
Tóxicos del Aire	Término genérico que hace referencia a una sustancia química o grupo de sustancias químicas nocivas presentes en el aire. Se consideran tóxicos del aire las sustancias que son especialmente nocivas para la salud, como las consideradas en el programa de contaminantes peligrosos del aire de U.S. EPA o en los programas de tóxicos del aire del Proyecto de Ley de la Asamblea 1807 y/o del Proyecto de Ley de la Asamblea 2588 de California. Técnicamente, cualquier compuesto que esté en el aire y tenga el potencial de producir efectos adversos para la salud es un tóxico del aire. Programa de Tóxicos del Aire de CARB: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/air-toxics-program Lea también: "Contaminantes Tóxicos del Aire".
Tribu Nativa Americana de California (Tribu)	Según se define en la Política de Consulta Tribal de 2018 de CARB, ya sea un gobierno tribal de California reconocido federalmente que aparece en el aviso más reciente del Registro Federal o una tribu de California no reconocida federalmente, incluidas las que figuran en la Lista de Consulta Tribal de California mantenida por la Comisión del Patrimonio Nativo Americano de California (NAHC). Consulte la Orden Ejecutiva B-10-11 del Gobernador y la Ley de Consultas entre Gobiernos.
	Orden Ejecutiva B-10-11: www.ca.gov/archive/gov39/2011/09/19/news17223/index.html
	Sección 11019.81 subdivisión (b) del Código de Gobierno de California: leginfo.legislature.ca.gov/faces/codes_displaySection.xhtml?sectionNu m=11019.81.&lawCode=GOV
	La página web de Relaciones Tribales de CARB contiene la Política de Consulta Tribal: ww2.arb.ca.gov/tribal-relations

TÉRMINO (SIGLA)	Descripción
	Se refiere al uso humano del suelo, como el agrícola, residencial, industrial, minero y recreativo. Las agencias locales son los principales responsables de las decisiones sobre el uso del suelo. La ley estatal de California rige la toma de decisiones sobre el uso del suelo de las agencias locales. La planificación del uso del suelo es el proceso público para
	designar los usos locales del suelo de un área en planes a largo plazo.
Uso del Suelo	La ley estatal de California requiere que todas las ciudades y condados cuenten con un plan general que contenga un "elemento de uso del suelo" que utilice texto y mapas para designar el futuro uso o reutilización del suelo dentro del área de planificación de una jurisdicción determinada. El elemento de uso del suelo sirve de guía para la zonificación y las decisiones oficiales sobre la distribución e intensidad del desarrollo, y la ubicación de instalaciones públicas y espacios abiertos. Los planes están sujetos al proceso de revisión pública de la CEQA. La zonificación o las designaciones de zonas son las descripciones legalmente reguladas y más específicas de los usos del suelo.
	El Instituto para el Gobierno Local de California proporciona recursos sobre el uso del suelo y la planificación: www.ca-ilg.org/planningbasics
	La Oficina de Planificación e Investigación del Gobernador proporciona pautas y asesoramiento técnico para los planes generales: opr.ca.gov/planning/general-plan/guidelines.html
	El siguiente sitio web de CARB proporciona más información sobre el uso del suelo: ww2.arb.ca.gov/our-work/programs/resource-center/strategy-development/land-use-resources
	Lea también: "exclusión" y "zonificación".

Término (Sigla)	DESCRIPCIÓN
Visualización de la Calidad del Aire en las Comunidades (AQView)	AQview consiste en un mapa en tiempo real compatible con dispositivos móviles y una herramienta de creación de gráficos de series temporales, que proporciona acceso a los datos de monitoreo del aire en las comunidades CAMP seleccionadas y a los proyectos de subvenciones del aire en la comunidad. A medida que se siga desarrollando este sistema, se agregarán los datos de las redes de monitoreo del aire de todo el estado para crear un único punto de concentración de todos los datos de monitoreo de la calidad del aire en California. AQview: Visualización de la Calidad del Aire en las Comunidades: aqview.arb.ca.gov/
Zonificación	Regulaciones y restricciones utilizadas por los municipios para controlar y dirigir el desarrollo de la propiedad, el uso del suelo, las estructuras y los objetos que lo ocupan dentro de sus límites, de acuerdo con los planes de uso del suelo desarrollados localmente, como planes generales, planes específicos y otras pautas locales.
	Las ciudades, los condados y las agencias locales son responsables del uso del suelo y la zonificación. Las regulaciones de zonificación abordan aspectos como los tipos y la cantidad (densidad) de usos y actividades, la señalización, el estacionamiento, el paisajismo, los requisitos de diseño y los requisitos destinados a mitigar la exposición peligrosa, como los retiros, amortiguadores y barreras obligatorios. Las zonas con regulaciones diferentes suelen representarse mediante mapas de zonificación codificados por colores.
	Lea también: "uso del suelo" y "exclusión".